



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 06 NOV. 2014

DECRETO Nº 4216

VISTOS Y CONSIDERANDO:


La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización denominada organización **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA**, con fecha 283 de octubre de 2014; El Decreto Alcaldicio Nº 3993/14, de fecha 21 de octubre 2014, que otorgó la subvención; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA**, de fecha 15 de septiembre de 2014; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 13 de octubre de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 960, de fecha 08 de octubre de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de octubre de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 10 de octubre, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 10 de octubre, del Secretario Municipal; La Cotización de Movilización referencial presentada por la solicitante; La carta de invitación del Alcalde de Los Ángeles a la solicitante, de fecha 11 de septiembre de 2014; El Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 23 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE y la organización denominada **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA**, representada por don GERARDO ALARCÓN AMBLER.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA**, la suma única y total \$1.000.000.- (Un millón de pesos), cuyo objeto es a financiar un viaje para participar en el XXII ENCUENTRO DE FOLCLORE NACIONAL AMANCAY 2014, en Los Ángeles, en Octubre de 2014.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización denominada **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco -Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMY/MPVV/FFNC



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
y
CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA

En La Serena, a 23 de octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA** R.U.T. N° 65.044.697-6, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo N° 2057, de 07 de septiembre de 2011; representada por **GERARDO ALARCÓN AMBLER**, RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 960, efectuada con fecha 08 de octubre de 2014, otorgar una subvención de **\$1.000.000.-**, en beneficio de la organización denominada **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA**, para financiar un viaje para participar en el XXII ENCUENTRO DE FOLCLORE NACIONAL AMANCAY 2014, en Los Ángeles, en octubre de 2014. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3993/14**, de fecha 21 de octubre de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA** una subvención por un monto de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, que se deberán destinar a financiar un viaje para participar en el XXII ENCUENTRO DE FOLCLORE NACIONAL AMANCAY 2014, en Los Ángeles, en octubre de 2014.-

TERCERO: Por su parte, la organización **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La

Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: La organización denominada **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N°647, de 13 de octubre de 2011.-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **GERARDO ALARCÓN AMBLER**, para representar a la organización denominada **CONJUNTO FOLCLORICO ALICANTO LA SERENA**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 10 de octubre de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

GERARDO ALARCÓN AMBLER
CONJUNTO FOLCLORICO
ALICANTO LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/MMV/MPVV/FFNC